INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO PROCESO ESAL-DSE-003-2024

FECHA DE LA EVALUACION:	20 DE MAYO DE 2024
NRO DE PROCESO:	ESAL-DSE-003-2024
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	RÉGIMEN ESPECIAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON OFERTAS
PRESUPUESTO OFICIAL:	OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 805.282.500), de los cuales SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 732.001.793) corresponden al valor del aporte del Municipio de Lebrija, y SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 73.280.708)
OBJETO DEL PROCESO:	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD CENTRO VIDA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

De acuerdo con el cierre del proceso adelantado en la plataforma SECOP II, se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas ofertas:

Nro.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	ASEGURADORA	NRO. POLIZA	PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1	FUNDACIÓN JUAN	14/05/2024 3:52 PM	No presenta	No presenta	$273.157.500	Presentado para lote 2. No presenta garantía de seriedad de la oferta. Causal de rechazo u de la invitación pública.
2	FUNDACIÓN MIS DOS LUNAS	15/05/2024 10:08 AM	Seguros del Estado	39-44-101161860	$248.325.000	Presentado para lote 1
3	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	15/05/2024 11:01 AM	Aseguradora Solidaria de Colombia	465-47-994000009968	$273.157.500	Presentado para lote 2.

Con base en lo anterior, el Comité procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero de acuerdo con la división por lotes.

LOTE 1

PROPONENTE 1

Nombre del Proponente	**FUNDACIÓN MIS DOS LUNAS**
Tipo De Proponente	Persona jurídica sin ánimo de lucro
Nit	900.947.412-0
Representante Legal	MARÍA PAULA ALVARADO ABRIL
Cedula De Ciudadanía	1.095.300.142 expedida en Girón
Dirección	Calle 11#12-29 Lebrija
Teléfono	3184688240
Correo electrónico	centrodiacimitarra@hotmail.com
Fecha y hora de Entrega	15/05/2024 10:08 AM
Valor de la propuesta	$248.325.000,00

Estando dentro del término de presentación de ofertas para el **LOTE 1**, la **FUNDACIÓN MIS DOS LUNAS**, identificada con Nit. Nro. 900.947.412-0 y representada legalmente por MARÍA PAULA ALVARADO ABRIL, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.095.300.142 expedida en

Girón, se presentó al LOTE 1 del proceso de contratación **ESAL-DSE-003-2024,** por lo cual se realizará la verificación de la propuesta económica presentada por el Proponente **FUNDACIÓN MIS DOS LUNAS**, con el valor total de: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($248.325.000) valor que no excede el estudio de mercado realizado por la entidad que permitió determinar el presupuesto oficial para el lote en mención, en consecuencia se procede a evaluarlo en primer lugar, de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

FASE I: PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, el Comité Evaluador Financiero verificará el cumplimiento de los requerimientos de la propuesta económica en la Invitación Publica en relación con el oferente la **FUNDACIÓN MIS DOS LUNAS**

DOCUMENTOS FINANCIEROS						
ÍTEM	**DOCUMENTO**	**REQUISITO**	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
			SI	**NO**	**N/A**	
1	Propuesta Económica	El oferente deberá presentar la oferta económica debidamente suscrita con el mínimo de requisitos exigidos en las especificaciones técnicas	X			DE CONFORMIDAD CON INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERO
HABILITADO/ NO HABILITADO FINANCIERAMENTE						**HABILITADO**

ETAPA II: VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES O REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad la invitación pública para proceso competitivo con ESAL, en la presente etapa se revisarán los requisitos habilitantes de los proponentes, tales como: capacidad Jurídica y experiencia; con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos habilitantes para la participación de los oferentes en el presente proceso de selección, su verificación de cumplimiento se evaluará como **HABILITADO o NO HABILITADO.**

En el presente informe se evaluarán estrictamente los requisitos de orden jurídico de las propuestas presentadas, dando como conclusión si están habilitadas o no para continuar en el proceso de la referencia.

PROPONENTE FUNDACIÓN MIS DOS LUNAS

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO				
ÍTEM	**REQUISITOS HABILITANTE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ N.A**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, anexo a la invitación publica, el cual debe estar firmado por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí	CUMPLE	3FOLIO	PRESENTA CARTA CON SU FORMATO

	requeridos. El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas o parciales.			
2.	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD** Todo proponente Persona Natural, Representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación vigente. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.	CUMPLE	2 FOLIOS	REPRESENTANTE LEGAL MUJER
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO.** Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.	CUMPLE	14 FOLIOS	OBJETO SOCIAL CON CAPACIDAD
4.	**LIBRETA MILITAR.** Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descardar de https://www.libertamilitar.mil.co	NO APLICA	N.A	RL MUJER
5.	**AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAR Y CONTRATAR.** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento	CUMPLE	14 FOLIOS	SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

	legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo			
6.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo solicitado en la invitación pública según la invitación pública.	NO APLICA	N.A	N.A
7.	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.** El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación original expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley, de conformidad con lo indicado en la invitación pública.	CUMPLE	5 FOLIOS SUBSANACIÓN 4 FOLIOS	CERTIFICADO SUSCRITO CON POR REVISOR FISCAL. SE SUBSANADA EL REQUISITO DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO
8.	**CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	---	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
9.	**CONSULTA DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente,	CUMPLE	---	VERIFICADO POR LA ENTIDAD

	Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural).			
10.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.	CUMPLE	---	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
11.	**VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía , Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).	CUMPLE	---	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
12.	**CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original.	CUMPLE	3 FOLIO	MANIFESTACIÓN EN CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR REPRESENTANTE LEGAL
13.	**HABILITACIÓN POR SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD PARA CENTRO VIDA** Deberá demostrar que cuenta con habilitación por la Secretaría de Salud Municipal y/o quien haga sus veces, para prestar servicios de atención a adulto mayor en la modalidad de CENTRO VIDA/ CENTRO DÍA.	CUMPLE	3 FOLIOS	RESOLUCIÓN 170-02-02-004 DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LEBRIJA

14.	**DECLARACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA LA LEY 2013 DE 2019** Deberá aportar la declaración a la que hace referencia la ley 2013 de 2019, donde se evidencie que se presta para el ingreso a la prestación de servicios con el Municipio de Lebrija.	CUMPLE	5 FOLIOS	DECLARACIÓN SUSCRITA PARA PERSONA JURÍDICA
15.	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del quince por ciento (15%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	CUMPLE	1 FOLIOS	VERIFICADO POR LA ENTIDAD ESTATAL EN APLICATIVO WEB PÓLIZA NRO. 39-44-101161860. ANEXO 0 IDENTIFICADO POR QR.
16.	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.	CUMPLE	7 FOLIOS	CUMPLE CON ACTIVIDADES ECONÓMICAS
HABILITADO/ NO HABILITADO JURÍDICAMENTE				**HABILITADO JURÍDICAMENTE**
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO				
16	**EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia de mínimo un (01) contrato para la prestación de servicios de Centro Vida.	CUMPLE	37 FOLIOS	PRESENTA CONVENIOS Y LIQUIDACIONES
17	**PERSONAL MÍNIMO** En virtud de lo anterior, el Municipio de Lebrija contratará los servicios de una persona ESAL idónea de acuerdo con el requerimiento realizado por la Secretaría de Desarrollo Social y Económico que acredite los siguientes requisitos:	CUMPLE	192 FOLIOS	PERSONAL CUMPLE CON REQUISITOS SOLICITADOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	IDONEIDAD
1	Coordinador del programa	Deberá acreditar mínimo título profesional o tecnólogo que cuente con formación en la atención al adulto mayor y formación en manejo de emergencias.
2	Manipuladores de alimentos	Deberá acreditar mínimo educación media que cuente con formación en manejo de emergencias. Así mismo, deberá presentar carné de manipulación de alimentos

	1	Personal para actividades cognitivas y productivas	Deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores y formación en manejo de emergencias. Deberá acreditar experiencia en realización de actividades cognitivas y productivas.			
	1	Personal para realización de actividades físicas y de interacción social	Deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores y formación en manejo de emergencias. Deberá acreditar experiencia en realización de actividades físicas y de interacción social			
	1	Personal para realización de actividades recreativas y culturales	Deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores y formación en manejo de emergencias. Deberá acreditar experiencia en realización de actividades recreativas y culturales.			
	1	Personal de oficios Varios	Deberá acreditar mínimo educación media que cuente con formación en manejo de emergencias.			
	1	Profesional en Nutrición	Deberá ser profesional en nutrición o dietética y contar con formación en manejo de emergencias.			
	1	Auxiliares de enfermería	Deberá acreditar formación técnica laboral auxiliar en enfermería o en salud pública. Deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores y formación en manejo de emergencias.			
	Para efectos de la acreditación del personal se deberá adjuntar con la propuesta la siguiente documentación: 1. Carta de intención del personal ofrecido. 2. Hoja de vida de la persona que postula para el cargo. 3. Diploma o acta de grado de la formación académica que se pretende acreditar. 4. Certificaciones de experiencia laboral de la persona.					
HABILITADO/ NO HABILITADO TÉCNICAMENTE						**HABILITADO TÉCNICAMENTE**
RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES						**HABILITADO**

De acuerdo con la verificación realizada por el Comité Evaluador, se determina que la propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN MIS DOS LUNAS**, identificada con Nit. Nro. 900.947.412-0 y representada legalmente por MARÍA PAULA ALVARADO ABRIL, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.095.300.142 expedida en Girón, quien se presentó al LOTE 1, **SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

CONCLUSION

El proponente **FUNDACIÓN MIS DOS LUNAS**, identificada con Nit. Nro. 900.947.412-0 y representada legalmente por MARÍA PAULA ALVARADO ABRIL, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.095.300.142 expedida en Girón, allegó en debida forma la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes solicitados, por consiguiente, el COMITÉ EVALUADOR determina que este oferente **CUMPLE** y en consecuencia se encuentra **SE ENCUENTRA HABILITADO**, motivo por el cual se indica a la Administración Municipal

(Secretaría de Desarrollo Social y Económico) adjudicar el lote 1 del proceso ESAL-DSE-003-2024 al proponente en mención.

LOTE 2

PROPONENTE 1

Nombre del Proponente	**FUNDACIÓN JUAN**
Tipo De Proponente	Persona jurídica sin ánimo de lucro
Nit	901.360.835-5
Representante Legal	GILBERTO ROJAS PEREIRA
Cedula De Ciudadanía	79.135.168 expedida en Bogotá
Dirección	Vereda Vericute Floridablanca
Teléfono	3178703116
Correo electrónico	Fundacionjuan2020@gmail.com
Fecha y hora de Entrega	14/05/2024 3:52 PM
Valor de la propuesta	$273.157.500

Estando dentro del término de presentación de ofertas para el **LOTE 2**, la **FUNDACIÓN JUAN**, identificada con Nit. Nro. 901.360.835-5 y representada legalmente por GILBERTO ROJAS PEREIRA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 79.135.168 expedida en Bogotá, se presentó al LOTE 2 del proceso de contratación **ESAL-DSE-003-2024,** sin embargo, el proponente no presentó garantía de seriedad de la oferta tal como se puede observar en el acta de cierre del proceso, incurriendo en el literal u de las causales de rechazo que se encuentran en la invitación pública para proceso competitivo con ESAL. Adicionalmente, verificado con la Secretaría de Salud Municipal de Lebrija, se encuentra que el proponente no se encuentra habilitado para prestar los servicios de Centro Vida en el Municipio de Lebrija.

Por las anteriores razones, el comité evaluador RECHAZA la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN JUAN**, identificada con Nit. Nro. 901.360.835-5 y representada legalmente por GILBERTO ROJAS PEREIRA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 79.135.168 expedida en Bogotá, motivo por el cual no procederá a su evaluación en aspectos económicos, jurídicos y técnicos.

PROPONENTE 2

Nombre del Proponente	**FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS**
Tipo De Proponente	Persona jurídica sin ánimo de lucro
Nit	900.632.931-9
Representante Legal	Claudia Bueno Rivera
Cedula De Ciudadanía	63.362.476 expedida en Bucaramanga
Dirección	Carrera 8 # 13 - 56 barrio centro
Teléfono	3167510185
Correo electrónico	fundacionteresadejesus@gmail.com
Fecha y hora de Entrega	15/05/2024 11:01 AM
Valor de la propuesta	$273.157.500

Estando dentro del término de presentación de ofertas para el **LOTE 2**, la **FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS**, identificada con Nit. Nro. 900.632.931-9 y representada legalmente por CLAUDIA BUENO RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63.362.476 expedida en Bucaramanga, se presentó al LOTE 2 del proceso de contratación **ESAL-DSE-003-2024,** por lo cual se realizará la verificación de la propuesta económica presentada por el Proponente **FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS**, con el valor total de: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($273.157.500) valor que no excede el estudio de mercado realizado por la entidad que permitió determinar el presupuesto oficial para el lote en mención, en consecuencia se procede a evaluarlo en primer lugar, de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

FASE I: PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, el Comité Evaluador Financiero verificará el cumplimiento de los requerimientos de la propuesta económica en la Invitación Publica en relación con el oferente la **FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS**

DOCUMENTOS FINANCIEROS						
ÍTEM	**DOCUMENTO**	**REQUISITO**	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
			SI	**NO**	**N/A**	
1	Propuesta Económica	El oferente deberá presentar la oferta económica debidamente suscrita con el mínimo de requisitos exigidos en las especificaciones técnicas	X			DE CONFORMIDAD CON INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERO
HABILITADO/ NO HABILITADO FINANCIERAMENTE						**HABILITADO FINANCIERAMENTE**

ETAPA II: VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES O REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad la invitación pública para proceso competitivo con ESAL, en la presente etapa se revisarán los requisitos habilitantes de los proponentes, tales como: capacidad Jurídica y experiencia; con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos habilitantes para la participación de los oferentes en el presente proceso de selección, su verificación de cumplimiento se evaluará como **HABILITADO o NO HABILITADO.**

En el presente informe se evaluarán estrictamente los requisitos de orden jurídico de las propuestas presentadas, dando como conclusión si están habilitadas o no para continuar en el proceso de la referencia.

PROPONENTE FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO				
ÍTEM	**REQUISITOS HABILITANTE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ N.A**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, anexo a la invitación publica, el cual debe estar firmado por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos. El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas o parciales.	CUMPLE	2 FOLIOS	PRESENTA CARTA CON SU FORMATO

2.	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD** Todo proponente Persona Natural, Representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación vigente. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.	CUMPLE	1 FOLIO	REPRESENTANTE LEGAL MUJER
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO.** Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.	CUMPLE	8 FOLIOS	OBJETO SOCIAL CON CAPACIDAD
4.	**LIBRETA MILITAR.** Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descardar de https://www.libertamilitar.mil.co	NO APLICA	N.A	RL MUJER
5.	**AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAR Y CONTRATAR.** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo	CUMPLE	9 FOLIOS	SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. ADICIONALMENTE SE ADJUNTA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.
6.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** El proponente con la oferta deberá anexar un	NO APLICA	N.A	N.A

	documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo solicitado en la invitación pública según la invitación pública.			
7.	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.** El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación original expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley, de conformidad con lo indicado en la invitación pública.	CUMPLE	28 FOLIOS	CERTIFICADO SUSCRITO CON POR REVISOR FISCAL. ADJUNTA PLANILLAS.
8.	**CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	---	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
9.	**CONSULTA DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural).	CUMPLE	---	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
10.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus	CUMPLE	---	VERIFICADO POR LA ENTIDAD

	integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.			
11.	**VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía , Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).	CUMPLE	---	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
12.	**CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original.	CUMPLE	1 FOLIO	MANIFESTACIÓN EN CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR REPRESENTANTE LEGAL. ADJUNTA DOCUMENTO ADICIONAL DE MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
13.	**HABILITACIÓN POR SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD PARA CENTRO VIDA** Deberá demostrar que cuenta con habilitación por la Secretaría de Salud Municipal y/o quien haga sus veces, para prestar servicios de atención a adulto mayor en la modalidad de CENTRO VIDA/ CENTRO DÍA.	CUMPLE	2 FOLIOS	RESOLUCIÓN 170-02-04-005 DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LEBRIJA. SE VERIFICA LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO CON LA SECRETARÍA DE SALUD.
14.	**DECLARACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA LA LEY 2013 DE 2019** Deberá aportar la declaración a la que hace referencia la ley 2013 de 2019, donde se evidencie que se presta para el ingreso a la prestación de servicios con el Municipio de Lebrija.	CUMPLE	4 FOLIOS SUBSANACIÓN 6 FOLIOS	PROPONENTE SUBSASNA REQUISITO

15.	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del quince por ciento (15%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	CUMPLE	1 FOLIOS	VERIFICADO POR LA ENTIDAD ESTATAL EN APLICATIVO WEB PÓLIZA NRO. 465-47-994000009968
16.	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.	CUMPLE	1 FOLIO	CUMPLE CON ACTIVIDADES ECONÓMICAS
HABILITADO/ NO HABILITADO JURÍDICAMENTE				**HABILITADO JURÍDICAMENTE**
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO				
16	**EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia de mínimo un (01) contrato para la prestación de servicios de Centro Vida.	CUMPLE	37 FOLIOS	PRESENTA CONVENIOS Y LIQUIDACIONES
17	**PERSONAL MÍNIMO** En virtud de lo anterior, el Municipio de Lebrija contratará los servicios de una persona ESAL idónea de acuerdo con el requerimiento realizado por la Secretaría de Desarrollo Social y Económico que acredite los siguientes requisitos:	CUMPLE	191 FOLIOS SUBSANACIÓN 73 FOLIOS	PROPONENTE SUBSANA REQUISITO

CANTIDAD	DESCRIPCION	IDONEIDAD
1	Coordinador del programa	Deberá acreditar mínimo título profesional o tecnólogo que cuente con formación en la atención al adulto mayor y formación en manejo de emergencias.
2	Manipuladores de alimentos	Deberá acreditar mínimo educación media que cuente con formación en manejo de emergencias. Así mismo, deberá presentar carné de manipulación de alimentos
1	Personal para actividades cognitivas y productivas	Deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores y formación en manejo de emergencias. Deberá acreditar experiencia en realización de actividades cognitivas y productivas.

	1	Personal para realización de actividades físicas y de interacción social	Deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores y formación en manejo de emergencias. Deberá acreditar experiencia en realización de actividades físicas y de interacción social		
	1	Personal para realización de actividades recreativas y culturales	Deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores y formación en manejo de emergencias. Deberá acreditar experiencia en realización de actividades recreativas y culturales.		
	1	Personal de oficios Varios	Deberá acreditar mínimo educación media que cuente con formación en manejo de emergencias.		
	1	Profesional en Nutrición	Deberá ser profesional en nutrición o dietética y contar con formación en manejo de emergencias.		
	1	Auxiliares de enfermería	Deberá acreditar formación técnica laboral auxiliar en enfermería o en salud pública. Deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores y formación en manejo de emergencias.		
	Para efectos de la acreditación del personal se deberá adjuntar con la propuesta la siguiente documentación: 1. Carta de intención del personal ofrecido. 2. Hoja de vida de la persona que postula para el cargo. 3. Diploma o acta de grado de la formación académica que se pretende acreditar. 4. Certificaciones de experiencia laboral de la persona.				
HABILITADO/ NO HABILITADO TÉCNICAMENTE					**HABILITADO TÉCNICAMENTE**
RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES					**HABILITADO**

El proponente **FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS**, identificada con Nit. Nro. 900.632.931-9 y representada legalmente por CLAUDIA BUENO RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63.362.476 expedida en Bucaramanga, quien se presentó al LOTE 2, **SE ENCUENTRA HABILITADO.**

CONCLUSION

El proponente **FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS**, identificada con Nit. Nro. 900.632.931-9 y representada legalmente por CLAUDIA BUENO RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63.362.476 expedida en Bucaramanga, allegó en debida forma la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes solicitados, por consiguiente, el COMITÉ EVALUADOR determina que este oferente **CUMPLE** y en consecuencia se encuentra **SE ENCUENTRA HABILITADO**, motivo por el cual se indica a la Administración Municipal (Secretaría de Desarrollo Social y Económico) adjudicar el lote 2 del proceso ESAL-DSE-003-2024 al proponente en mención.

LOTE 3

Se deja constancia que no se presentaron oferentes para el lote 3 dentro del proceso competitivo ESAL-DSE-003-2024, de conformidad con lo indicado en el acta de cierre y lo observado en la plataforma SECOP II.

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nro.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1	FUNDACIÓN JUAN	14/05/2024 3:52 PM	NO APLICA	PROPUESTA RECHAZADA LITERAL U DE LAS CAUSALES DE RECHAZO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
2	FUNDACIÓN MIS DOS LUNAS	15/05/2024 10:08 AM	17/05/2024 11:27 AM	HABILITADO LOTE 1
3	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	15/05/2024 11:01 AM	17/05/2024 11:20 AM 17/05/2024 1:52 PM	HABILITADO LOTE 2

Se deja de esta forma presentado el informe de verificación de requisitos habilitantes. Se indica al **Municipio de Lebrija (Secretaría de Desarrollo Social y Económico)** adjudicar y contratar con los oferentes habilitados y descritos en el cuadro que antecede para los lotes 1 y 2 dentro del proceso **ESAL-SDE-003-2024**.

Respecto al lote 3, se indica al **Municipio de Lebrija (Secretaría de Desarrollo Social y Económico)** declarar desierto, de conformidad con el literal a del numeral 5.8 de la invitación pública para proceso competitivo con ESAL.

COMITÉ EVALUADOR:

- **PROYECTÓ ASPECTOS JURIDICOS:**

LAURA VIVIANA SÁNCHEZ PARRA
Abogada CPS

- **REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS:**

EYMAR SAID TORRES CAÑIZARES
Abogado CPS asesor en contratación externo

- **APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS:**

SANDRA MILENA SERRANO LEAL
Jefe oficina de contratación

- **TÉCNICO:**



FREDY RAÚL CALA AYALA
Secretario de Desarrollo Social y Económico.

- **FINANCIERO:**



JALIMAR BACCA ÁLVAREZ
Financiera CPS

NOTA 1: De conformidad con el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 Comité evaluador del Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija – Santander.
Tel: (607) 685 4900 Cel.: 318 360 9306
Correo Electrónico: alcaldia@lebrija-santander.gov.co
www.lebrija-santander.gov.co